



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1500

CHIGUAYANTE, 14 OCT. 2010

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde Subrogante de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; para que participe en el Segundo Seminario “Internacional sobre Desarrollo Económico Territorial”, del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, a realizarse entre los días 19 al 21 de Octubre de 2010, en la Ciudad de Santiago; el Decreto Alcaldicio N° 1.661, de fecha 17 de Diciembre de 2009, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2010; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Desígnase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; para que participe en el Segundo Seminario “Internacional sobre Desarrollo Económico Territorial”, del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, a contar del 18 al 22 de Octubre de 2010, en la Ciudad de Santiago

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.005 “Fondos a Rendir Concejales”, el viático respectivo por la suma de **\$263.954.-** correspondiente al gasto de estadía.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 “Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Juan Eduardo Quilodrán Rojas.
- Secretaría Municipal.

TSN/ERP/pf.